

*Primeramente se procedió a la bendición de la carretera y acto seguido el Capitán general cortó la cinta que la cerraba de parte a parte, quedando inaugurada.*

*En la Plaza Antigua se celebró un mitin, en el que hicieron uso de la palabra el doctor Vázquez, delegado gubernativo señor Villamide, Gassó y Vidal, el diputado del distrito, señor Torras Villá y los generales señores Milans del Bosch y Barrera. Todos ellos hablaron en términos altamente patrióticos y pusieron de relieve el acto que acababan de realizar que es un timbre de gloria para el Ayuntamiento de Santa Eulalia, siendo ovacionados por la multitud.*

*Las autoridades fueron obsequiadas con un banquete por el Ayuntamiento, en el que pronunciaron brindis el doctor Vázquez, el señor Gassó y Vidal, el diputado señor Torras y los generales Milans del Bosch y Barrera.*

*Terminado el banquete, el Orfeón de "La Ametlla" dió un concierto, cantando magistralmente el himno a la bandera, una sardana y otras piezas. Con esto se dieron por terminados los actos en Santa Eulalia de Ronsana, trasladándose las autoridades y demás invitados a Granollers.*

---

Cierro este histórico relato —del que podría extraer varias consideraciones que lo harían interminable— con una reflexión y una conclusión aleccionadoras.

La reflexión, es la siguiente: lo que no pudieron lograr, a través de los años, *las indicaciones, los ruegos, las quejas y hasta las protestas...* lo consiguió (¡oh poder de la letra impresa!) un artículo periodístico escrito a vuela pluma por un joven de veinticuatro años, que puso, por así decirlo, «el dedo en la llaga» en el momento oportuno. Mas, sería injusto atribuir a una persona el éxito que correspondió por entero a una Corporación Municipal. Mejor diría, al Ayuntamiento de Santa Eulalia, hablando en términos genéricos. Porque los hombres pasan... pero las Corporaciones siguen.

La conclusión final que fluye de los cantos de la pluma es ésta: los ciudadanos tienen el deber de orientar, estimular y promover los actos de la Administración pública, en aquellos problemas que afectan al procomún...

Y la Administración, a su vez, tiene el deber de escuchar, siempre, y, en lo posible, recoger y llevar a término aquellas aspiraciones del sentir colectivo, actuando con diligencia y eficacia, cara a la justicia y al bien público.

*Dr. Juan Vázquez Sans*